



Bellavista, 24 de diciembre, 2021

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 113-2021-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión extraordinaria realizada el 24 de diciembre 2021, punto de agenda 2. ELECCIÓN DE TERNA DE CANDIDATOS REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2022 – UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda Artículo 88° numeral 2; generando conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde; brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, mediante Resolución N° 007 y 017-00-CU del 10 de enero y 14 de febrero del año 2000 se establecen los criterios que deben de adoptar las Facultades para proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros del Comité Directivo del Centro Pre-Universitario, así como a los miembros de la Comisión de Admisión;

Que, mediante Resolución N° 128-01-CU de fecha 15 de noviembre del año 2001 dispone que a partir de la fecha las Facultades que no remitan sus ternas de candidatos para designar la Comisión de Admisión y el Comité Directivo del Centro Pre Universitario hasta la fecha indicada por disposición del Rector y/o Consejo Universitario quedan sin representante por todo el período que dure la designación;

Que, visto el Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, a través del cual el secretario general, por disposición de la señora Rectora, solicita se remita al Despacho Rectoral las Ternas de docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y Centro Pre Universitario, respectivamente;

Que, con acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 24 de diciembre 2021, con relación a la propuesta de Elección de Terna de candidatos representantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para la Comisión de Admisión 2022 - UNAC;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 24 de diciembre del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la terna de candidatos para elegir al representante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Comisión de Admisión 2022 – UNAC, integrada por los docentes ordinarios, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	CATEGORÍA
01	Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto	T.C.	Asociado
02	Lic. Moisés Simón Lázaro Carrión	T.C.	Auxiliar
03	Mg. Herminia Bertha Tello Bedriñana	T.C.	Auxiliar

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 113-2021-CF-FCNM

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Rectora, dependencias Internas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA**. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Rolando Alva Zavaleta
Secretario Académico